



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 31044/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 51/2017, solicita Convalidación y prórroga de designación de la Profesora SANDRA NOEMI FRANCO en la asignatura "Geometría III" de 3° año "B" con 3 (tres) horas cátedra (732), y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso mediante Expte. N° 31018/13.

Que el Instituto Técnico por omisión no solicitó las prórrogas correspondientes a los períodos 2014-2015 y 2016-2017.

Que la Sub-Secretaría Económico Financiera elaboró el informe presupuestario el 30 de mayo de 2017 y el mismo ingreso al Consejo de Escuelas Experimentales el 02 de agosto de 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO** DNI 20.219.767 en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Geometría III" de 3° año "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

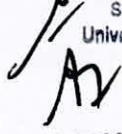
ARTICULO 2°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO** DNI 20.219.767 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Geometría III" de 3° año "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la designación de la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO** DNI 20.219.767 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Geometría III" de 3° B del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 1507 2017
AG

7/1


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.